

Resolución de sanción

III.B.219

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa K.E.T.M.A., S.A. con último domicilio conocido en la c/ Albia de Castro, n° 8, de Logroño se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 25-3-86 en el expediente E-T-125/86, Acta n° 661/85, imponiendo la sanción de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000) por la infracción al artículo 42.a) de la Ley 8/1980, de 10 de marzo (B.O.E. de 14-3), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 27 de abril de 1987.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación

III.B.221

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que las Empresas que a continuación se relacionan figuran en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

26/25.658-73 Mediodía, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., de Logroño
26/27.844-28 Industrias Artesanales de la Madera, S.A., de Logroño
26/29.295-24 LAES COMPUTER, S.A., de Logroño
26/29.411-43 FEBOCO, S.L., de Zaragoza

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 29 de abril de 1987.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Notificación

III.B.222

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones:

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Concepto: Transmisiones Intervivos.

Ochoa de Alda, María, con domicilio en General Franco, 11, Logroño; ejercicio, 1985; a ingresar, 12.979; año contraído, 1987; n° referencia, 5516-6.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de abril de 1987.— Gestión Tributaria.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del expediente n° 1/87 de Modificación de Créditos

III.C.484

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente n° 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1987, se somete a exposición pública por plazo de quince días hábiles; durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de treinta días.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Agoncillo, 28 de abril de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reboiro.

Exposición pública del proyecto para la supresión del paso a nivel situado en el p.k. 63/479 de la línea Castejón-Bilbao

III.C.500

Habiendo sido enviado a este Ayuntamiento por la Gerencia de Pasos a Nivel de R.E.N.F.E. el proyecto administrativo en el que se plantea la solución constructiva para la supresión del paso a nivel situado en el p.k. 63/479 de la línea Castejón-Bilbao, correspondiente a la carretera de Agoncillo, la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1987, ha adoptado el acuerdo de exponerlo al público durante el plazo de un mes para que cuantas personas y entidades se consideren afectadas puedan presentar cuantas alegaciones y sugerencias estimen oportunas.

Agoncillo, 30 de abril de 1987.— El Alcalde, Antonio Zorzano Reboiro.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Exposición pública del expediente 1/86 de Modificación de Créditos

III.C.502

Aprobado, inicialmente, por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente 1/86 de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y

presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AgUILAR del Río Alhama, a 4 de mayo de 1987.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto para 1987

III.C.501

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Aguilar del Río Alhama, a 30 de abril de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986

III.C.503

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

AgUILAR del Río Alhama, a 4 de mayo de 1987.— El Alcalde.